



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: Bt-1-1958

DESCRIPCIÓN ANUAL

Particulares 600 ptas.
Centros oficiales 500 ptas.

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Excmo. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas :— De años anteriores: 10 pesetas

INSERCIÓNES ARCHIVO
No gratuitas: 3 ptas. palabra
Pagos por adelantado.

Año 1975

Jueves 4 de diciembre

Número 275

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Normas para la próxima campaña de siembras de Sasamón (Burgos)

A propuesta del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, cuya Delegación ha llegado a un acuerdo con el Cabildo de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Sasamón (Burgos), he dispuesto publicar la presente circular que ajusta las normas que deberán ser observadas en la próxima campaña de siembra en las tierras de dicho término municipal incluidas en el proceso de concentración.

1.º—*Poseción de parcelas.* Se entrará en la posesión de las nuevas parcelas, en la presente campaña agrícola 1975-76, pudiendo los nuevos propietarios comenzar su cultivo a medida que se vayan amojonando.

2.º—*Barbechos.* Las parcelas que se encuentra en barbecho serán cultivadas por los nuevos propietarios, abonando a los antiguos la suma de 4.000 pesetas por hectárea de barbecho.

Cualquier duda a este respecto será solventada por una comisión formada por el Alcalde, Jefe de la Hermandad y dos propietarios que se designarán oportunamente.

3.º—*Arbolado.* El aprovechamiento del arbolado existente en las fincas corresponderá a los antiguos propietarios hasta el 31 de diciembre de 1976. Durante ese plazo podrán llegar a un entendimiento de venta con los nuevos propietarios, o bien suprimirlo en condiciones legales, siendo de su cuenta incluso el arrastre de tron-

co y ramaje. Pasado el 31 de diciembre de 1976, el arbolado que quede pasará a disposición de los nuevos titulares de las parcelas.

4.º—*Servidumbres.* Mientras no esté realizado el Plan de Obras se utilizarán las servidumbres actuales, respetando el trazado de los nuevos caminos.

5.º—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Concentración Parcelaria, los que cometan cualquier infracción a lo dispuesto en las presentes normas de siembra serán sancionados con multa impuesta por mi autoridad, previo expediente tramitado por el Servicio, previa audiencia del interesado e informe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

6.º—Cualquier duda que surja en la interpretación de estas normas puede ser consultada en la Delegación del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (Avenida del Cid, núm. 91) en Burgos.

Burgos, 25 de noviembre de 1975.
El Gobernador Civil, Jesús Gay Ruidiaz.

Providencias Judiciales

Burgos

Don José Luis Olias Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 230/75, a instancia de doña María Concepción Moral Barrio, actuando en nombre y representación de la Cía. Mercantil

«Financiera Burgalesa», S. A., representada por el Procurador señor Prieto Sáez, contra don David Noblefremán, mayor de edad, vecino que fue de Burgos, hoy en ignorado paradero, en los cuales se ha dictado sentencia que contiene los siguientes encabezamiento y parte dispositiva:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. Vistos por el Ilmo. Sr. D. José Olias Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de este partido, los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por doña María Concepción Moral Barrio, en nombre propio y como representante de «Financiera Burgalesa», Sociedad Anónima, representado por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, y defendido por el Letrado don Fernando Pascual Bravo, contra don David Noblefremán, mayor de edad, vecino de Burgos, calle Francisco Grandmontagne, Fábrica de Campofrío, declarado en rebeldía, y versando la presente litis sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de don David Noblefremán, hasta hacer pago a doña María Concepción Moral Barrio, de la cantidad de treinta y ocho mil novecientos cuarenta y tres pesetas, de principal, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha del protesto y hasta que el pago anteriormente ordenado se verifique, condenando al deudor al pago de las costas causadas y que se causen.—Así por esta mi sentencia que, de no solicitarse la notificación en per-

sona al deudor-rebelde, dentro del término legal, lo será en la forma prevista por la Ley, lo pronuncie, firme y firme. — Firmado: José Luis Ollas. — Rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde a que se hace referencia, se expide el presente en Burgos, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez, José Luis Ollas Grinda.— El Secretario, (ilegible).

5510. — 1.050,00

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Burgos y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el núm. 245/75, se tramita expediente de dominio, a instancia de Algesa, S. A., representada por el Procurador doña Concepción Álvarez Omaña, al objeto de reanudar el tracto registral interrumpido e inmatricular, con la superficie de 291 metros cuadrados, respectivamente, las siguiente fincas:

«FINCA LETRA «A»: Solar en la ciudad de Burgos, y su calle de Alfareros, en la que ocupa sus números cincuenta y uno y cincuenta y tres. Su extensión superficial es la de mil trescientos siete metros, con seis decímetros cuadrados, que linda: por su frente, con dicha calle de Alfareros en línea de treinta y nueve metros; por la derecha, entrando por dicha calle, con casas y terrenos de Algesa, Sociedad Anónima; por la izquierda entrando, con casas de don Rafael Llorente, don Marcelino García y don Fausto Porras, y por el fondo, con finca de Alfares Castellanos.»

«FINCA LETRA «B»: Casa en la ciudad de Burgos, sita en la calle de Alfareros, señalada con el número veintitrés, que hoy es un solar. Linda por la derecha entrando con calle de Alfareros, en línea de 10,4 metros; por la izquierda, con tierra que fue de Eduarda Rodríguez y luego de herederos de Arnáiz; por la espalda, colgadizo y terrenos que fueron de los herederos de Hilario Calvo, hoy Algesa, S. A., donde tiene la casa que deslinda luces y goteral; y por el frente con terrenos que perteneció a la misma hacienda de herederos de Arnáiz; la casa descrita en su perímetro mide 69,84 metros cuadrados y su superficie aproxi-

mada es de cien metros cuadrados, si bien según reciente medición, mide la casa con el terreno anejo, que hoy después del derribo ha quedado convertido todo en un solar de trescientos noventa y un metros cuadrados.»

Por el presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este edicto comparezcan ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Burgos, a once de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez, José Luis Ollas Grinda.— El Secretario, (ilegible).

5538. — 1.146,00

Don Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido,

Hago saber: Que, en este Juzgado se tramita expediente de dominio, promovido por don Gabino Preciado Duque, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de Burgos, para hacer constar en el Registro de la Propiedad la mayor cabida de la siguiente finca; sita en término municipal de Burgos.

«Tierra donde llaman «Carrera Sotillo», parcela 123 del polígono 41, de una hectárea y ochenta y cuatro áreas, linda norte, comprador Gabino Preciado Duque; sur, carretera de Palomares; este, Umbelino Puente Espiga y otro, y oeste, camino de Sotillo, inscrita respecto a ochenta y cuatro áreas en el Registro de la Propiedad, al tomo 2.423, libro 424, de Burgos, libro 35 de la sección 2.ª, folio 28, finca 2717, inscripción 1.ª.»

Pertenece dicha finca al solicitante a virtud de escritura pública de compra-venta otorgada con fecha veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y cinco ante el Notario de Burgos, don José María Mur Ballabruga, por doña Elisa Arteche Villabaso, y se pretende inscribir una hectárea, que es la diferencia existente entre la superficie real y la inscrita.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se cita a los colindantes desconocidos y demás personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que todos ellos den-

tro de los diez días siguientes a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Burgos, a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez, Gabriel del Val Rodríguez.—El Secretario, (ilegible).

5511. — 858,00

Cédulas de notificación

En el juicio de faltas número 872 de 1975, seguido por daños por imprudencia a Alejandro Azola Ruiz, contra María Serena Pagliari, y como responsable civil Marcello Pagliari, se ha practicado tasación de costas la cual arroja un total de 10.186 pesetas, que debe abonar María Serena Pagliari.

—oOo—

En el juicio de faltas número 928 de 1975, seguido por daños por imprudencia en este Juzgado Municipal núm. 2, por daños a Agustín Equiza Pascual, contra Manuel Pereira Caldas, se ha practicado tasación de costas la cual arroja un total de 25.956 pesetas, que deberán ser abonadas por el condenado Manuel Pereira Caldas.

—oOo—

En el juicio de faltas número 949 de 1975, se ha practicado tasación de costas la cual arroja una cantidad de 30.454 pesetas, a cuyo pago está obligado el condenado Manuel Fernández Da Silva.

—oOo—

En el juicio de faltas núm. 830 de 1975, se ha practicado tasación de costas la cual arroja una cantidad de 5.685 pesetas, a cuyo pago está obligado el denunciado Gerard Lecune y subsidiariamente, «Location Stel».

—oOo—

En el juicio de faltas número 796 de 1975, seguidos ante este Juzgado Municipal número 2, por daños por imprudencia, contra Manuel Reis Pereira, se ha practicado tasación de costas la cual arroja un total de 20.063 ptas., que deberá abonar Manuel Reis Pereira.

Y para que sirva de notificación y traslado por tres días, a los con-

denados, así como de requerimiento de pago, caso de no ser impugnada, expidió la misma en Burgos, a 19 de noviembre de 1975.—El Secretario, Licio Pedro Vaquero.

Cédulas de notificación

En los juicios de faltas seguidos ante este Juzgado Municipal número 2 de Burgos, por los hechos y entre las partes que a continuación se hacen mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son como siguen:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 13 de noviembre de 1975.—El Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número 2 de la misma y su partido, habiendo visto y oído los presentes juicios de faltas sobre daños por imprudencia, siendo partes el Ministerio Fiscal y como denunciados los siguientes:

Selberrherr Helmens, de 33 años, vecino de Viena, actualmente en ignorado paradero, en concepto de denunciado; Segundo de la Parra Sansegundo, de 23 años, soltero, conductor, vecino de Solosancho-Baterna, Avila, y como responsable civil, Justino Martín Camarero, de 56 años, casado, industrial, vecino de Avila, Avda. José Antonio, número 32, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Segundo Parra Sansegundo, de la falta de daños por imprudencia que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales y con reserva de acciones civiles a la parte que se considere perjudicada.

—OOO—

Shik Massan, de 25 años, domiciliado en 74.700 Pont A Mousson (Francia), y Klaus Buhles, de 35 años, domiciliado en 6055 Hausen, actualmente ambos en ignorado paradero, contra Jesús García Gutiérrez, de 29 años, soltero, Ingeniero Técnico, vecino de Burgos, Avda. del Cid, 6 bis, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Jesús García Gutiérrez, de la falta de daños por imprudencia que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales.

—OOO—

Francisco Recio Lozano, mayor de edad, soltero, empleado, domiciliado en Holanda y Antonio Goncalves, de 21 años, domiciliado en

6114 Gros - Umstadt (Alemania), actualmente ambos en ignorado paradero; como denunciado Celso García Pérez, de 34 años, casado, conductor, vecino de Burgos, Avenida Eladio Perlado, núm. 4, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Celso García Pérez, de la falta de daños por imprudencia que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales.

—OOO—

Jesús Bueno Abón, de 45 años, casado, conductor, residente en París, en concepto de denunciado a Adelino Marques Pereira, de 32 años, casado, obrero, residente en 91170 Viry Chatillon (Francia) y María Consolación Pérez Rioz, de 30 años, casada, sus labores, domiciliada en Rotterdam (Holanda), actualmente los tres en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Adelino Marques Pereira y María Consolación Pérez Rioz, de la falta de daños por imprudencia que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales y con reserva a los perjudicados de las acciones civiles correspondientes.

—OOO—

José María Barandica Bilbao, de 25 años, casado, chófer, vecino de Lemona (Vizcaya), calle Barrio Areñi 28, y como responsable civil la Empresa Unión Forestal UNIFOR S. A., domiciliada en Bilbao, representada por su apoderado, Miguel González Cobo, vecino de Bilbao, Barrota Aldamar, 6, 1.º, en el que fue parte el Ministerio Fiscal y como perjudicado Alfredo Couto Trazar, de 42 años, casado, empleado, residente en 3 rue Trezal 92, Levallois Perret (Francia), actualmente en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno como autor responsable de una falta de daños por imprudencia, al denunciado José María Barandica Bilbao, a la pena de mil pesetas de multa, pago de costas procesales y que indemnice a Alfredo Couto Trazar, en 1.400 pesetas por los daños en su vehículo, según tasación pericial, declarando para en caso de insolvencia del condenado la responsabilidad civil subsidiaria de la Empresa Unión Forestal UNIFOR S. A.

Torbjörn Moll, de 47 años, domiciliado en Sturegatan 10 (Alemania), actualmente en ignorado paradero, en el que fue parte el Ministerio Fiscal y como denunciante José Luis Espiga García, de 33 años, casado, viajante, vecino de Burgos, Avda. de Valencia, número 5, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno como autor responsable de una falta de daños por imprudencia, al denunciado Torbjörn Moll, a la pena de 500 pesetas de multa, pago de costas procesales y que indemnice a José Luis Espiga García, en 1.960 pesetas, por los daños en su vehículo según tasación pericial.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ Manuel Mateos.—Rubricado.

Publicación.—Las anteriores sentencias fueron leídas y publicadas en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación a los condenados que se encuentran en ignorado paradero, mediante inserción de la presente en el Boletín Oficial, expidió las mismas en Burgos, a 20 de noviembre de 1975. El Secretario, Licio Pedro Vaquero.

Requisitoria

D. Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal del número dos de Burgos,

Por la presente requisitoria y como comprendidos en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplaza a:

María Serena Pagliari, de 18 años, domiciliada en Roma y como responsable civil subsidiario Marcello Pagliari, ambos actualmente en ignorado paradero, para practicar con los mismos diligencias de ejecución de sentencia y hacer efectivas las responsabilidades impuestas por importe de pesetas 10.186, a que asciende la tasación de costas a que fue condenado el primero, juicio de faltas número 872 de 1975.

—OOO—

Manuel Pereira Caldas, de 33 años, casado, agricultor, natural de San Paio de Vizade (Guimaraes), actualmente residente en Francia, y en ignorado paradero, para prac-

ticar con el mismo diligencias de ejecución de sentencia, hacer efectiva la multa, costas e indemnización civil por un total de 25.956 pesetas, a cuyo pago fue condenado en el juicio de faltas número 928 de 1975.

—oOo—

Manuel Fernández Da Silva, de 38 años, vecino de 45190 Beaugency, y en la actualidad en ignorado paradero, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y hacer pago de las costas y multa impuesta en dicho procedimiento por cantidad de 30.454 pesetas, en el juicio de faltas número 949 de 1975.

—oOo—

Gerard Lecune Luis, de 28 años, domiciliado últimamente en Montmagby (Francia), y en la actualidad en ignorado paradero, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y abonar el importe total de las costas devengadas en dicho procedimiento por cantidad de 5.685 pesetas, juicio de faltas número 830 de 1975.

—oOo—

Manuel Reis Pereira, de 22 años, domiciliado en 73, Avd., Du Luxemburgo, 54.4440 Herserangé y actualmente en ignorado paradero, para practicar con el mismo diligencias de ejecución de sentencia y hacer efectiva la cantidad de 20.063 pesetas, a que asciende la multa, costas e indemnización civil a cuyo pago fue condenado, en el juicio de faltas número 796 de 1975.

A fin de que comparezcan ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento que de no presentarse, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicados sujetos, poniéndoles en caso de ser habidos a disposición de este Juzgado.

Burgos, 19 de noviembre de 1975.
El Juez Municipal, Manuel Mateos.
El Secretario, Licio Vaquero.

Aranda de Duero

En el juicio de faltas número 203 de 1975, seguido sobre daños en accidente de circulación, contra Andrés Vega y José Aguado Moles, residentes en Francia, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia.—En la villa de Aranda de Duero, a 13 de noviembre de 1975.—El Sr. D. José Gallego Garrido, Juez Comarcal sustituto de esta villa y su Comarca, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos en la misma, dimanantes de diligencias previas número 291 de 1975, procedentes del Juzgado de Instrucción de este partido, sobre daños en accidente de circulación, contra Andrés Vega y José Aguado Moles, residentes en Francia, siendo parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Andrés Vega y José Aguado Moles, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado. José Gallego.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a los acusados Andrés Vega y José Aguado Moles, residentes en Francia, por medio de edictos en el B. O. de la provincia, expido el presente en Aranda de Duero, a 14 de noviembre de 1975.—El Secretario, (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACIÓN DE AGRICULTURA
Jefatura Provincial del Instituto de Reforma
y Desarrollo Agrario

AVISO

Se pone en conocimiento de los propietarios afectados que de conformidad con lo dispuesto en el art. 189 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, se ha resuelto por este Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, rectificar el perímetro de la zona de concentración de Cabia (Burgos), determinado por Decreto de 12 de julio de 1973, al solo efecto de comprender dentro del mismo las fincas de la periferia que a continuación se relacionan.

Inclusiones

Polígono núm. 1

Parcela 118. González Ortega, Amando.

132-1 Arcos Gonzalo, Venancio
132-2 Arcos Pampliega, Rafael
467 Martínez del Campo, Concepción

Polígono núm. 2

723 Desconocidos
746 González Marin, Gabriel
750 Tajadura Ortega, Inocencio
752 Tajadura Ortega, Inocencio
753 Pérez Martínez, Jesús
754 Moral Tajadura, Ana
755 Tajadura Ortega, Inocencio
757 Gonzalo Moral, Tomás
760 Tajadura Ortega, Miguel
762 Gonzalo Gonzalo, María Natividad
763 Ortega Gonzalo, Felisa
765 Marin Ortega, Antonio
766 Desconocidos

Polígono núm. 3

1378 Hortiguéla Sáez, Orencio
1380 Ortega Sáiz, Victor.
1401 Ortega Sáiz, Victor
1402 Ortega Sáiz, Victor
1403 González Ortega, Amando

Polígono núm. 4

1779 Rojo Martín, Carlos
2138 Rojo Tobar, César

Polígono núm. 6

2859 Fermín Ruiz, Benito
2891 Gonzalo Puente, Ricardo
2988 Delgado López, Irene
2989 Pérez Pardo, Ignacio
2990 Ruiz Delgado, Ildefonso
3002 Ruiz Martínez, Atilano
3030 González Ortega, Amando

Polígono núm. 7

3273 Rojo Tobar, César
3317 González Ortega, Amando
3322 Marin Ortega, Loreto
3325 Calvo García, Emerenciano
3326 Marin Arnáiz, Tomás
3327 Pérez Pardo, Eladio
3328 Riveras Quintanilla, Patri-
cio
3434-1 González Marin, Felipe
3440 Calvo García, Emerenciano
3441 Riveras Quintanilla, Patri-
cio
3442 Pérez Pardo, Eladio
3443 Marin Arnáiz, Tomás
3444 González Marin, Gabriel
3445 González Marin, Gabriel
3446 Martínez Santamaria, Anto-
nio

Burgos, 21 de noviembre de 1975.
—El Jefe Provincial del IRYDA,
José Vallés Rafecas.

JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS

EXPROPIACIONES

ASUNTO: Expropiación Forzosa. PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.
 Proyecto: AUTOPISTA BURGOS-MALZAGA.
 Subtramo: E (P. K. 36+666,589 a P. K. 58+000).

TERMINO MUNICIPAL DE MONASTERIO DE RODILLA

Finca N.º	Catastro		Nombre y domicilio del titular	Linderos	Superficie a expropiar (Ha.)	Cultivo	Fecha convocatoria		
	Pol.	Parc.					Día	Mes	Hora
20.175	—	—	Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla	Carretera Madrid-Irún. Casilda Pascual y finca matriz. Finca matriz. Finca matriz.	0,2650	Ribera	16	12	12,30
20.175-1	—	—	Crescencia Alonso Núñez. Monasterio de Rodilla	Ayuntamiento. Ayuntamiento.	0,0790	Prado	16	12	12,30
20.176	10	470	Marcelina Barrio Caballero. Monasterio de Rodilla	Carretera Madrid-Irún. Ayuntamiento. Ayuntamiento. Finca matriz.	0,0020	Labor secano 2.ª	16	12	12,30
20.191	10	478	Casilda Pascual Arnaiz. Monasterio de Rodilla	Ayuntamiento. Finca matriz. Finca matriz. Gregoria Caballero y Ayuntamiento.	0,7900	Labor secano 2.ª	16	12	12,30
20.193	10	479	Gregoria Caballero Núñez. Monasterio de Rodilla	Casilda Pascual Arnaiz. Arroyo. Casilda Pascual Arnaiz. Juan José Gil Martínez.	0,1720	Labor secano 2.ª	16	12	12,30
20.194	10	480	Juan José Gil Martínez. Monasterio de Rodilla	Ayuntamiento. Gregoria Caballero Núñez. Gregoria Caballero Núñez. Finca matriz.	0,1800	Labor secano 2.ª	16	12	12,30

TERMINO MUNICIPAL DE QUINTANAVIDES

Finca n.º	Propietario y domicilio del titular	Superficie m²	Destino	Fecha convocatoria		
				Día	Mes	Hora
22.081-A y B	Claudio Fuentes Escudero. Quintanavides	251	Vivienda-corrал	16	12	10,30
22.122	Eduardo Barriocanal Morquillas. Briviesca	59	Solar-ruinas	16	12	10,30
22.123-A	Eduardo Barriocanal Morquillas. Briviesca	70	Corral	16	12	10,30
22.124-A	Andrés Barriocanal Cuesta. Quintanavides	125	Corral	16	12	10,30
22.125-A	Máximo Lázaro Quintana. Quintanavides	112	Corral	16	12	10,45
22.126-A	José Saiz. Quintanavides	80	Corral	16	12	10,45
22.127-A	Benedicta Barriocanal. Quintanavides.	119	Corral	16	12	10,45
22.128-A	José Cuesta. Quintanavides	85	Corral	16	12	10,45

Comisaría de Aguas del Duero

D. Lorenzo Peña Martín, vecino de Aranda de Duero, calle Carlos Miralles, número 37, 3.º, D, solicita la concesión de un aprovechamiento de 2 litros por segundo de aguas derivadas del río La Nava, en término municipal de Fuentespina (Burgos), con destino a usos industriales.

Información pública

Las obras comprendidas en el aprovechamiento, son las siguientes.

Captación de las aguas mediante un pozo situado en la margen izquierda del arroyo, a unos 5 metros de distancia, elevándose mediante un grupo electrobomba de 1,5 C. V., hasta un depósito de 3.000 litros de capacidad. La tubería de impulsión, de chapa galvanizada, será de 50 mm. de diámetro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que en el plazo de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas, (Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen durante el mismo periodo de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 15 de noviembre de 1975.—El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

5.656.—645,00

ADUANA DE BILBAO

Referencia: Importación I. T. A. Expediente núm. 135/74.

Asunto: Notificación de multa. D. Francisco Bautista de León, Barriada Inmaculada, 4.ª manzana, núm. 33, Burgos.

El Ilmo. Sr. Administrador de esta Aduana, en el expediente de referencia, ha decretado imponer a Vd. la multa de 25 pesetas, sanción prevista en los artículos 17 del Decreto de 30 de junio de 1964 (B.O.E. de 1 de julio), que regula el Régimen de Importación Temporal de Automóviles y en el artículo 341 bis de las Ordenanzas

de Aduanas, por infracción de los artículos tercero del mencionado Decreto.

Dichas sanciones deberán hacerse efectivas en la Oficina de Caja, dentro de los diez días hábiles siguientes al de recibo de esta notificación, significándoles que la falta de pago dentro del plazo indicado implicará la adopción de las medidas previstas en el artículo 19 del citado Decreto sobre dación del vehículo en pago de la multa, y su venta en pública licitación de la que en caso de que no cubra el importe de las responsabilidades impuestas, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo de esta Administración podrán Vds. interponer el oportuno recurso ante la Junta Arbitral de esta Aduana dentro contados a partir del siguiente al del plazo de quince días hábiles, de recibo de esta notificación.

Al mismo tiempo se les advierte que, en el supuesto de que soliciten la condonación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, no quedan Vds. exentos de ingresar en firme la multa impuesta.

Dios guarde a Vd. muchos años. Bilbao, 17 de noviembre de 1975. El Jefe de la Sección, (ilegible).

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Aprobado por esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 28 de noviembre del corriente año, el expediente núm. 1 de suplementos y habilitaciones de créditos por transferencias de otras partidas y aplicación del superávit del ejercicio de 1974, queda expuesto al público en estas oficinas municipales por espacio de quince días hábiles, a los efectos de lo establecido en el artículo 691 en relación con el 682 de la vigente Ley de Régimen Local.

Miranda de Ebro, 29 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Isaac Rubio Blanco.

Ayuntamiento de Buniel

El Ayuntamiento que presido tiene acordado el transformar los prados denominados de El Segadero, Las Arrecorbas y de Ener, en fincas de cultivo y cederlas en arriendo por medio de pública su-

basta por un periodo de siete campañas agrícolas, a cuyo efecto se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el pliego de condiciones económico administrativas y facultativas que ha de regir en la misma, pudiendo presentar reclamaciones en el plazo de ocho días al amparo de lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, pues transcurrido el cual no serán atendidas.

Buniel 18 de noviembre de 1975. —El Alcalde, José de la Fuente.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Covarrubias

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria, fecha 20 noviembre de 1975, y previa autorización obtenida del Ministerio de la Gobernación y aprobación sin reclamaciones del pliego de condiciones, se saca a subasta pública las parcelas de terreno de los propios de este Ayuntamiento en paraje «Arenosa», que seguidamente se detallan:

Números 307, 308, 312 y 313 a y b del Polígono 11, de cabida una hectárea.

Tipo de licitación: Se fija en el precio base global de 75.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra esta cantidad.

Garantía: Para participar en la subasta deberá el licitador acreditar haber constituido en cualquier forma de las señaladas en el artículo 75 del Reglamento de Contratación la cantidad de 3.750 pesetas.

Pago: El precio del remate será satisfecho dentro de los diez días siguientes al en que se notifique la adjudicación definitiva al rematante.

Gastos: Todos los gastos de anuncio, reintegros, contrato, tributos y en general todos que lleve consigo la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Plicas: Deberán presentarse en la Secretaría municipal durante los días y horas hábiles de oficina, desde el día de la publicación del primer anuncio; hasta el anterior señalado para su apertura, debiendo acompañarse la declaración jurada de no hallarse el licitante en

las causas de incompatibilidad o incapacidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, y del resguardo de constitución de la fianza provisional.

Apertura de plicas: En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al transcurso de veinte hábiles e inmediatos al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Observación: Las proposiciones habrán de referirse y ajustarse al siguiente:

Modelo de proposición

Don de años, de estado, profesión vecino de calle de número, provisto del D.N.I. número, por sí o en representación de según acredita con en relación con la subasta para la enajenación de las parcelas de terreno en el paraje de «Arenosa», número del polígono 11, ofrece la cantidad de pesetas (en letra y número) y se compromete a acatar en todas sus partes el referido pliego de condiciones.

(Lugar, fecha y firma.)

Covarrubias, 21 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Manuel Juarros Revilla.

5540.—1.137,00

Ayuntamiento de Valle de Mena

Se anuncia a concurso subasta el arrendamiento de un quiosco de venta de prensa de la propiedad de este Ayuntamiento, instalado en la calle de José Antonio Primo de Rivera de esta villa, bajo el precio índice de licitación de treinta y seis mil pesetas anuales y por el período de un año, de acuerdo con el pliego de condiciones económico administrativas aprobado por este Ayuntamiento.

Las proposiciones para optar a la subasta podrán presentarse por los licitadores, durante el plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente en que aparezca este anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, según previene el art. 19 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, en la Secretaria

de este Ayuntamiento de 10 a 2 de la tarde, y al día siguiente hábil también, será celebrada la subasta con la apertura de plicas por el señor Alcalde Presidente o Concejal en quien este delegue.

Villasana de Mena, a 28 de noviembre de 1975.—El Alcalde, José Canive.

5.729.—504,00

Ayuntamiento de Sasamón

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la enajenación del edificio denominado Casa Escuela de Niñas, sito en la calle General Primo de Rivera, núm. 18, de Olmillos de Sasamón, Entidad Local de este Municipio, bajo el tipo de doscientas mil (200.000) pesetas, al alza.

El pliego de condiciones podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horario de oficina.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio hasta el anterior al señalado para la subasta.

Para tomar parte en la licitación, se consignará previamente en la Depositaria municipal, en concepto de garantía, la cantidad de ocho mil (8.000) pesetas.

La apertura de plicas se verificará en Olmillos de Sasamón, en las dependencias de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La enajenación objeto de esta subasta ha sido autorizada por el Ministerio de Educación y Ciencia en O. M. de 11 de junio de 1975, y por el Ministerio de la Gobernación en resolución de 21 de octubre de 1975.

Modelo de proposición

Don, que habita en calle, núm., con Documento Nacional de Identidad núm., expedido en, el de de 19.....; enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha y del pliego de condiciones, ofrece por que se enajena mediante

esta subasta, la cantidad de pesetas, obligándose al cumplimiento de dichas condiciones.

(Fecha y firma del proponente).

Sasamón, a, 18 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Luis Sáez Hurtado.

5.629.—930,00

Ayuntamiento de Cubillo del Campo

Autorizado este Ayuntamiento por el Servicio Provincial de ICONA, a los veintiún días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y a las doce horas, en el salón de actos de este Ayuntamiento, tendrá lugar la subasta de los pastos del monte La Dehesa, bajo el tipo de licitación de 26.415 pesetas y el índice el del ciento veinticinco por ciento del tipo fijado.

La fianza provisional será del 5 por 100 de la tasación y la definitiva el 6 por 100 de la adjudicación.

Las proposiciones podrán presentarse en Secretaría hasta las doce horas del día anterior al señalado para la subasta, acompañadas del documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional y declaración de no hallarse el proponente incurso en incompatibilidades legales, el pliego de condiciones y demás detalles se hallan de manifiesto en Secretaría.

Ajustándose al plan publicado en el B. O. de la provincia del 10 de octubre de 1956.

Presidirá la subasta el señor Alcalde o delegado, con la posible asistencia de un funcionario de Montes y del Ayuntamiento que dará fe.

Cubillo del Campo, 24 de noviembre de 1975.—El Alcalde, V. del Pino.

5630.—630,00

Ayuntamiento de Trespaderne

Declarada desierta la subasta de pavimentación de las calles de San Vicente y Ricardo Nogal conforme al anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 250 de 3 de noviembre, se convoca una segunda subasta tomando por ba-

se para la misma, en cuanto al tipo de licitación, garantías, plazos y proposiciones los que constan en referido periódico oficial, y la apertura de plicas tendrá lugar en el día y hora correspondiente al de publicación del nuevo anuncio.

Trespaderne, 26 de noviembre de 1975.—El Alcalde, L. Tobalina.

5.693.—270,00

Junta vecinal de Bajauri

En Bajauri, Condado de Treviño (Burgos), a las 13 horas de los veintidós días hábiles contados del siguiente día de haberse publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos el presente anuncio, bajo la presidencia del señor alcalde, tendrá lugar la subasta de pastos en el monte «La Dehesa» núm. 181, para un plazo de tiempo de cinco años y para doscientas cincuenta cabezas de ganado lanar (250), tasado en 11.200 pesetas por año, el precio índice será el 200 por 100.

Los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta, se hallan de manifiesto en esta Alcaldía hasta el momento de celebrarse la subasta.

Bajauri, 20 de noviembre de 1975.—El Presidente, Severino Martínez.

5.585.—360,00

Junta vecinal de Laño

En el pueblo de Laño (Condado de Treviño, Burgos), a las 12 horas del día veintidós hábil de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, contado desde el día siguiente en que aparezca dicho anuncio, tendrá lugar la subasta de pastos del monte Ubecuna número 188 de U. P., para poder pastar trescientas cabezas de ganado lanar (300), por un periodo de cinco años, el precio de tasación será de trece mil quinientas pesetas (13.500), por año, y el precio índice el 200 por 100 de la tasación fijada.

Los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta, se hallan de manifiesto en esta secretaría hasta el momento de celebrarse la subasta.

Laño, a 20 de noviembre de 1975.—El Presidente, Bonifacio M.

5.586.—405,00

Juntas vecinales de Aguillo y Ajarte

Las Juntas Vecinales de Aguillo y Ajarte, debidamente autorizadas por el ICONA (Servicio Provincial de Burgos), para proceder a la subasta pública de los aprovechamientos de pastos, se hace pública la correspondiente subasta haciendo saber:

Objeto del arrendamiento: Los aprovechamientos de pastos del monte número 172 «Ansar» para que puedan ser aprovechados como máximo por 300 cabezas de ganado lanar, 16 de vacuno y 80 de equino, quedando reducida en su defecto a 1.036 cabezas de ganado lanar.

Tipo de licitación: Se ha fijado en cuarenta y seis mil seiscientas veinte pesetas (46.620 pesetas) anuales, significando que el precio índice se fija en el 200 % del de tasación fijado (art. 215 del Reglamento de Montes).

Fianzas: Se fija la provisional en el 5 % del tipo de licitación y la definitiva será del 6 % del tipo de adjudicación.

Forma de pago: Se hará efectivo al otorgamiento del contrato.

Presentación de plicas: Se admitirán las plicas de licitación hasta una hora antes de la celebración de la subasta, acto que tendrá lugar en la Casa de Concejo de Aguillo a las doce horas del veintidós día hábil después de publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, empeñándose a contar el plazo de los veintidós días a partir del siguiente al de la fecha de la publicación del anuncio.

Modelo de proposición

D., de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle núm., en representación de lo cual acredita en en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de de fecha en el monte de la pertenencia de ofrece la cantidad de pesetas.

..... a de de 1975.

El Proponente,

Nota: Adjuntar justificante de haberse constituido la garantía provisional y declaración jurada que prescriben los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El presente pliego de condiciones ha sido aprobado por las juntas vecinales en uso de las atribuciones que les están conferidas, y el que junto con las condiciones técnicas facultativas se hallan expuestos al público durante el plazo de diez días a efecto de reclamaciones.

En Aguillo, a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Pedro Ogueta.

5.696.—1.122,00

ANuncios Particulares

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta del Paseo del Espolón, número 211-002-043.614.

Plazo para oponerse, 15 días.

5.587.—90,00

Se ha solicitado en esta Caja de Ahorros, un duplicado por extravío del resguardo de depósito de valores en custodia, núm. 20.393, con plazo de 15 días, para la oposición y ser expedido.

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se solicita duplicado por extravío de la libreta de ahorro número 8.161.

Plazo de reclamación, 15 días.

5.336.—75,00

Se solicita duplicado por extravío de la cuenta de ahorro número 20.466.

Plazo de reclamación, 15 días.

5.580.—75,00

Se solicita duplicado por extravío de la aportación voluntaria número 862.

Plazo de reclamación, 15 días.

5.581.—75,00

MUTUA PROVINCIAL

Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo, número 174, autorizada por el Ministerio para cubrir el riesgo de los accidentes de los productores de las Empresas burgalesas.

ESPOLON. 20.—BURGOS

IMPRESA PROVINCIAL